



Daniel Burgos Bravo
 Ex senador universitario

Universidad y triestamentalidad

El Senado de la Universidad de Chile aprobó cambios reglamentarios que hacen efectiva una enmienda al artículo 36 del Estatuto Universitario, promulgada en diciembre de 2023. Esta permite que estudiantes e integrantes del personal de colaboración (funcionarios) participen con derecho a voto en los Consejos de Facultad, junto a directivos y representantes académicos. La medida ha generado debate sobre la participación vinculante de estos estamentos en decisiones clave para la vida de una facultad universitaria. Así, se ha creado un clivaje entre quienes apoyan una estructura triestamental y quienes la rechazan.

La opinión vinculante de estudiantes y funcionarios ha demostrado ser de gran valor en diversos espacios de la Universidad, como ha sido el caso del propio Senado Universitario. Sus aportes enriquecen el debate y fortalecen la legitimidad de las decisiones institucionales, en un marco que, tal como lo establece el Estatuto, resguarda las jerarquías inherentes al quehacer universitario. Ese resguardo ha sido precisamente uno de los principios mantenidos estrictamente en las recientes modificaciones normativas.

Sin embargo, han surgido cuestionamientos sobre la conveniencia de otorgar derecho a voto a estudiantes y funcionarios en estos espacios de deliberación. Algunos temen que se trate del primer paso hacia una triestamentalidad plena, que incluiría la elección de cargos unipersonales - como rector, decanos o directores de instituto -, lo que estaría bastante alejado de la actual realidad institucional y tendría un derrotero de muy largo aliento. Otros advierten sobre el riesgo de captura de representantes por grupos específicos, fenómeno que, cabe señalar, no sería exclusivo para estos estamentos. También se ha planteado la baja representatividad de algunos de los electos, un punto legítimo que amerita revisión normativa para garantizar mayor legitimidad y participación efectiva.

Igualmente, ha existido una línea argumental que indica que faltarían opiniones vinculantes para estas modificaciones de instancias como el Consejo Universitario, dado que eventualmente correspondería a un cambio de estructura. Si bien se revisa como conveniente la opinión de decanos y representantes del Presidente de la República que componen dicho Consejo, procedimentalmente las modificaciones a los reglamentos referidos en el Estatuto Universitario son atribuciones privativas del Senado Universitario, lo que acontece en este caso.

Académicos, estudiantes y funcionarios construyen día a día la comunidad universitaria. Si bien el liderazgo en la conducción y gobierno de la Universidad recae principalmente en el estamento académico, acorde a su tradición y contexto, esto no resta valor al aporte de los otros actores en los órganos colegiados. Sus visiones y experiencias enriquecen el debate institucional y fortalecen el carácter plural de nuestra Universidad.

Quisiera cerrar esta reflexión con un punto que, aunque a menudo relegado, no es menor: la voz de los egresados. Quizás sea momento de considerar seriamente su inclusión en los espacios colegiados locales y los organismos superiores de gobierno. Son una parte importante del prestigio de una universidad, portan un vínculo permanente con la institución y tienen una perspectiva única al conectar la vida profesional extramuros con las decisiones académicas. Escuchar sus opiniones y experiencias puede aportar significativamente al desarrollo de la casa de estudios.



Miguel Orellana Benado
 Profesor asociado de Filosofía del Derecho y primer secretario, Senado Universitario (2006-2007)

¿El triunfo del pensamiento pasional?

Los estudiantes siempre pueden paralizar las instituciones en que se forman. Basta con que ocupen las instalaciones. Quienes inician así su carrera política llaman "tomas" a tales acciones. Así adquieren una connotación heroica, que seduce a la juventud. Sería el equivalente de participar en la "toma" de la Bastilla o la del Morro de Arica. Pero una cosa es paralizar una institución, y otra es hacerla avanzar. Las universidades, la unidad en lo diverso de maestros y discípulos, atesoran y protegen el conocimiento, lo transmiten a la juventud y lo incrementan con la investigación. ¿Quiénes tienen poder para fomentar el florecimiento de la universidad? Solo sus profesores.

¿Cuál es el objetivo último de la educación en una sociedad democrática? Cultivar y promover el pensamiento racional. Es decir, el que procede valorando la información, el rigor en la argumentación y la imaginación empapada de humanidad. Solo así es posible promover el encuentro respetuoso, productivo (tanto en lo material como en lo "espiritual", "intelectual" o "educacional") y, cuándo y cómo corresponda, festivo del mayor número posible de personas. Es un antídoto contra el pensamiento pasional, que empuja a la juventud al desorden aduciendo causas nobles. Porque éste solo busca el placer, la satisfacción de deseos, la resolución de problemas personales: desde las urgencias urinarias, la búsqueda de alimento, bebida, cobijo, dinero, poder, reconocimiento y hasta urgencias sexuales. El pensamiento racional, por contraste, busca la verdad para resolver problemas públicos.

El aspirante a semiculto, es decir, el estudiante universitario genuino, no busca la verdad para dejar de ser ignorante. Sabe que esa meta es imposible. Conoce la sentencia tremenda de Sócrates: "Una cosa sé, que nada sé". Solo el pedante ignora que es ignorante. Buscamos la verdad para ser libres o menos esclavos de otros. Por este motivo, el avance de la pulsión triestamental en la Universidad de Chile son muy malas noticias. Es el triunfo del pensamiento pasional por sobre el pensamiento racional. Y ocurre justo al interior de la institución destinada a cultivarlo.

Siete integrantes del Senado Universitario elegidos con hasta 600 votos de los 40.000 integrantes del claustro estudiantil, aliados con un puñado de profesores "triestamentalistas", aprobaron hace unas semanas una modificación estructural de la institución sin documentación, ni argumentación rigurosa. Es decir, de manera pasional. En el gobierno de las facultades, las unidades básicas de la estructura universitaria, los profesores tendrían la mitad de los votos de los integrantes elegidos, la otra mitad correspondería a la suma de los votos de alumnos y funcionarios. Hay quien tiene la esperanza candorosa que esta modificación mejorará la gobernanza de la Universidad. Pero en veinte años de Senado Universitario, con siete integrantes elegidos por el claustro estudiantil, las ocupaciones continuaron. ¿Por qué? Porque le conviene a los estudiantes que hacen de la universidad un trampolín a la política. El triunfo del pensamiento pasional en el principal templo de la razón son malas noticias para la Chile y, por lo mismo, malas noticias para Chile.

¿Facilita la triestamentalidad en la Universidad de Chile una mejor gobernanza?

La aplicación de la triestamentalidad en los Consejos de Facultad de la Universidad de Chile ha sido objeto de un fuerte debate las últimas semanas y de votación para determinar los porcentajes de representación de cada uno de los estamentos, una institucionalidad que es materia del análisis de dos ex miembros del senado universitario de esa casa de estudios.



ILUSTRACIÓN: RAFAEL EDWARDS